



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 242 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1742-25 "Contratación de seguro para equipos en comodato en la Planta Piloto de Cárnicos-DDPyT" – CD 116/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1742/25 de fecha 23 de junio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°109/25 de fecha 18 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°116/25, cuyo objeto es la "Contratación de seguro para equipos en comodato en la Planta Piloto de Cárnicos-DDPyT", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Federación Patronal Seguros SAU, Nación Seguros SA y Provincia Seguros SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y lo manifestado por el área requirente en sus intervenciones de NOTA - 2025 - 720 - UD-DDPT #UNLa y NOTA - 2025 - 719 - UD-DDPT #UNLa, , se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa



N°116/25 , cuyo objeto es la "Contratación de seguro para equipos en comodato en la Planta Piloto de Cárnicos-DDPyT", en la oferta Alternativa, a la propuesta formulada por el Oferente FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A - 33-70736658-9, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 25/100 (\$2.871.276,25), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°116/25 , cuyo objeto es la "Contratación de seguro para equipos en comodato en la Planta Piloto de Cárnicos-DDPyT", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°116/25 , cuyo objeto es la "Contratación de seguro para equipos en comodato en la Planta Piloto de Cárnicos-DDPyT", en la oferta Alternativa, a la propuesta formulada por el Oferente



FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A - 33-70736658-9, por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis con 25/100 (\$2.871.276,25).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partidas Presupuestarias 11.55.09.01.00.01 y 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2025 12:29:47
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2025 12:39:37
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2025 13:50:43
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2025 14:41:04
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez